

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

ABRIL DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	225,7132	210,1875	217,9503
	Más de CS	557,3105	518,4186	537,8646
E2	0-CS (+)	292,1415	262,7344	272,4390
	Más de CS	557,3105	518,4186	537,8646
E3	0-CS (+)	473,7139	440,6558	457,1849
	Más de CS	557,3105	518,4186	537,8646
E4	Todo consumo	557,3105	518,4186	537,8646
E5	Todo consumo	668,7726	622,1023	645,4375
E6	Todo consumo	668,7726	622,1023	645,4375

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	557,3105	518,4186
E2	557,3105	518,4186
E3	557,3105	518,4186
E4	557,3105	518,4186
E5 y E6, Industrial y Comercial	668,7726	622,1023
Exenta de contribución	557,3105	518,4186

SECTOR NO RESIDENCIAL						
			NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	557,3105	518,4186	537,8646	447,4744
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	962,5290	523,5371	543,0831	452,0857
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Fuera de Punta	555,4258	516,5339	535,9789	445,9170
	OPCIONES HORARIAS (**)	Monomía	688,7726	622,1023	645,4375	536,9693
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Punta	675,0348	628,3645	651,6997	542,5028
		Fuera de Punta	666,5110	619,8407	643,1759	535,1004
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	562,0906	523,1987	542,6447	451,7147
		Diurna	555,6789	516,7870	536,2330	446,1381
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	674,5087	627,8384	651,1736	542,0676
		Diurna	666,8147	620,1444	643,4796	535,3657

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm./j	Transmisión Tm	Distribución Dn.m	Comercialización Cv.m./j***	Pérdidas Pfr.m./j	Restricciones Rm/j	CUvn.m./j Calculado
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	241,4744	38,7905	177,3969	51,7515	42,5679	5,3293	557,3105
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	241,4744	38,7905	157,9510	51,7515	42,5679	5,3293	537,8646
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	241,4744	38,7905	138,5050	51,7515	42,5679	5,3293	518,4186
NIVEL 2	241,4744	38,7905	98,7681	51,7515	11,3606	5,3293	447,4744
NIVEL 3	241,4744	38,7905	68,2381	51,7515	10,9061	5,3293	416,4899
NIVEL 4	241,4744	38,7905	23,9514	51,7515	5,0372	5,3293	366,3343
Cfmj (\$/factura)***	7148,0423						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Francia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 20:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI), conforme la Resolución CREG-097 de 2008.
(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA						
PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)						
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad
	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾	Residencial
		Trifásico		173,188		No Residencial
		Medida Indirecta		772,750		Residencial
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	12,295		No Residencial
			Bidireccional 5/100A Clase 1	27,884		Residencial
			Tetrafilar	21,592		No Residencial
			Bidireccional 5/100A Clase 1	29,094		Residencial
			Trifásico	13,881		No Residencial
			Bidireccional Activa y Reactiva	32,502		Residencial
SITUACIONES ESPECIALES	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico		111,812	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾	Residencial
			10/100A Clase 1 y 2	28,874		No Residencial
			Multifuncional 5/100A Clase 0.5S	142,698		Residencial
			Bidireccional Activa y Reactiva	37,140		No Residencial
			Parametrización Electrónica	83,888		Residencial
						No Residencial
						Residencial
						No Residencial
						Residencial
						No Residencial
MATERIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁶⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁷⁾	Monofásico
		No Residencial		348,153		Trifásico
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (IG) ⁽⁸⁾	Medida Semidirecta		292,103		Medida Indirecta
		Medida Indirecta		410,328		Monofásico
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽⁹⁾	Residencial		76,583	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽¹⁰⁾	Trifásico
		No Residencial		91,984		Medida Indirecta
	EN TUS MANOS ⁽¹¹⁾	Residencial		31,643		Medida Indirecta
		No Residencial	Medida Directa	31,643		Medida Indirecta
		No Residencial	Medida Indirecta	87,889		Medida Indirecta

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA						
PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)						
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad
	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾	Residencial
		Trifásico		173,188		No Residencial
		Medida Indirecta		772,750		Residencial
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	12,295		No Residencial
			Bidireccional 5/100A Clase 1	27,884		Residencial
			Tetrafilar	21,592		No Residencial
			Bidireccional 5/100A Clase 1	29,094		Residencial
			Trifásico	13,881		No Residencial
			Bidireccional Activa y Reactiva	32,502		Residencial
SITUACIONES ESPECIALES	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽⁴⁾	Monofásico		111,812	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾	Residencial
			10/100A Clase 1 y 2	28,874		No Residencial
			Multifuncional 5/100A Clase 0.5S	142,698		Residencial
			Bidireccional Activa y Reactiva	37,140		No Residencial
			Parametrización Electrónica	83,888		Residencial
						No Residencial
						Residencial
						No Residencial
						Residencial
						No Residencial
MATERIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁶⁾	Residencial		193,574	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁷⁾	Monofásico
		No Residencial		347,072		Trifásico
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (IG) ⁽⁸⁾	Medida Semidirecta		291,025		Medida Indirecta
		Medida Indirecta		409,250		Monofásico
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽⁹⁾	Residencial		75,505	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽¹⁰⁾	Trifásico
		No Residencial		90,906		Medida Indirecta
	EN TUS MANOS ⁽¹¹⁾	Residencial		30,564		Medida Indirecta
		No Residencial	Medida Directa	30,564		Medida Indirecta
		No Residencial	Medida Indirecta	86,810		Medida Indirecta

*NOTAS:

- (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva, comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997), incluye sellos de suspensión y reconexión.
- (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
- (5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- (7) Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente, incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- (9) Incluye solo material.
- (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- (11) Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020				
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)				
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor	
1	Día Hábil	\$ 2,817,899	\$ 1,801,869	
	Noche	\$ 3,804,164	\$ ND	
2	Día Hábil	\$ 5,325,829	\$ 2,522,616	
	Noche	\$ 3,739,713	\$ 3,651,878	
3	Día Hábil	\$ 5,235,598	\$ 5,112,629	
	Noche	\$ 5,890,166	\$ 6,633,035	
4	Día Hábil	\$ 8,246,232	\$ 8,286,249	
	Noche	\$ 8,246,232	\$ 8,286,249	

NOTAS:
Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLP. Incluye apertura de pasas (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.
ND: No disponible.
Precios antes de IVA.